



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de mayo de 2011

Expediente N° 8315/07

RES-D-EXA: 200/2011

VISTO:

El informe de avance presentado por el Mag. Marcelo Daniel Gea correspondiente a los períodos 2008 a 2010, en función de lo establecido en el Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables analizó los respectivos informes aconsejando su aprobación a fs. 101 y 138, haciendo lo propio la Comisión de Doctorado en Ciencias.

El despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 139.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente a los períodos 2008 a 2010, presentado por el **Mag. Marcelo Daniel Gea** - D.N.I. N° 13.845.304, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15º del Anexo I de la Res. CD-076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2º: Hágase saber al Mag. Marcelo Daniel Gea, al Dr. Luis Roberto Saravia (Director de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Adm. de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa